

Bases de participación en el sorteo “Sorteo episodio 100 podcast”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “Sorteo episodio 100 podcast” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest resolverá el SORTEO el día **24 de enero de 2025** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta **el 23 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas (hora peninsular)**.

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **24 de diciembre de 2025** OpositaTest extraerá al azar y de manera aleatoria **10 personas ganadoras** de los siguientes premios definidos en el SORTEO:

- **2 suscripciones de OpositaTest de 1 mes de duración**
- **3 cursos OpositaTest**
- **3 becas OpositaTest del 50% del precio de la suscripción a escoger**
- **2 packs OpositaTest consistentes en bolígrafos, un llavero, una libreta, una tote bag, una camiseta y un archivador**

No está permitida la venta del premio a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

La gestión y envío de los premios será realizado por OpositaTest a las direcciones facilitadas por las personas ganadoras. Estas direcciones se recopilarán por parte de

OpositaTest con el único fin de hacer entrega de este premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas las personas residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO se deberán cumplir los siguientes requisitos el día 23 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas (hora peninsular).

- **Inscribirse en la siguiente página:**
<https://www.opositatest.com/inscribirse/118>

Las personas ganadoras tendrán que ser capaces de justificar cumplir todos los requisitos

SEXTA.- Selección de personas ganadoras y comunicación del resultado del SORTEO.

El **24 de enero de 2025 se realizará el SORTEO**. Todos los usuarios y usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El Sorteo se realizará a través de la **plataforma Easypromos**, plataforma que **garantiza la transparencia del resultado del sorteo** y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier participante puede solicitar al organizador.

El SORTEO del premio será totalmente aleatorio. **OpositaTest se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través del email que ha registrado en la página específica del sorteo**. Este email se utilizará únicamente para el contacto con las personas ganadoras y no se hará público.

En el supuesto de que las ganadoras no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un **plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día 24 de enero de 2025 (incluido)**, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta

siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma. Además, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender el sorteo si así lo estima oportuno.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest, así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del perfil de redes sociales con el que participan) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto "Consulta - Sorteo episodio 100 podcast".

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de OpositaTest para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cualquier tipo de gestión relacionada con el sorteo: tramitación del concurso y comunicación del premio, en caso de resultar ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a OpositaTest de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: <https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad>

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.